

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

5488 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal y reguladora de la Tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 29 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.